

COMUNICADO N° 3

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2017

Adquisición de Servicios Diferentes a Consultoría:

“Sistema de Información Financiera para las Intendencias Departamentales”

Pregunta 1. Lote 4 – Se solicita cotizar precios por paquetes de horas. ¿Dónde se establece el esfuerzo (cantidad de horas) requerido para brindar estos servicios? ¿Cómo se considera este aspecto en la evaluación económica de la oferta?

Respuesta: *Se solicita reformular pregunta.*

Pregunta 2. En la página 64 dice: “De acuerdo a la normativa vigente a nivel nacional se valorarán especialmente soluciones construidas sobre plataformas de código abierto.” Sin embargo no vemos cómo esto está considerado en los criterios de evaluación Técnica y económica. Solicitamos aclarar este punto.

Respuesta: *A la brevedad se publicará la Enmienda N° 3.*

Pregunta 3. No quedan claro los criterios para la adjudicación en la” etapa 3: Selección de los adjudicatarios”. ¿Cómo se determina la mejor oferta entre costo del lote 3 y el puntaje total asignado al mismo?

¿Cómo se determina la mejor oferta para la intendencia? Podría suceder que la solución de menor costo en el lote 3 sea la peor calificada en el resto de los lotes (peor puntuación y/o mayor costo). ¿Qué criterio se usará para determinar la mejor solución contemplando todos los aspectos?

Respuesta: *Ver Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, cuadro 1.3 Etapa 3: Selección del/los adjudicatario/s.*

Pregunta 4. Al ser una instalación centralizada con varios GD ¿Cómo será la Gobernanza de la instalación inicial? ¿Cómo se gestionarán los cambios a realizar y las prioridades frente a diferentes requerimientos?

Respuesta: *Ver Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios - Lote 5 – Ítems 1, 2 y 3 - Servicios de Soporte y mantenimiento evolutivo de Sistema Financiero Contable – Adquisiciones, Sistema de Recaudación, Sistema de Recursos Humanos.*

Pregunta 5. Los lotes 4 y 5 serán contratados por los GD. En estos lotes se debe presentar costos asociados a la propuesta en general tomando como base el dimensionamiento de 4 GD. ¿Cuál es el criterio para asignar estos costos a cada uno de los GD, siendo que esto incidirá directamente en el costo de cada intendencia?

Respuesta: *A la brevedad se publicará la Enmienda N° 3.*

Pregunta 5.b En la estimación del esfuerzo para los lotes 2, 4 y 5 se pide estimar el esfuerzo en base a la plataforma de referencia. En caso que los GD que se incorporen al proyecto supere lo estimado en la plataforma de referencia ¿Cómo se negociará el ajuste del esfuerzo necesario y sus costos?

Respuesta: *A la brevedad se publicará la Enmienda N° 3.*

Pregunta 6. Luego de la puesta en producción: ¿Cómo se considerarán los cambios particulares solicitados por una determinada intendencia? Por ejemplo: una nueva funcionalidad, cambios en los procedimientos por una reorganización administrativa, etc.

¿Serán negociados oportunamente con el GD solicitante?

Respuesta: *Ver Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios - Lote 5 – Ítems 1, 2 y 3 - Servicios de Soporte y mantenimiento evolutivo de Sistema Financiero Contable – Adquisiciones, Sistema de Recaudación, Sistema de Recursos Humanos. Mantenimiento Evolutivo*

Pregunta 7. Anexo 12 – Criterios Contables Únicos, Ficha 6 COBRO CON CHEQUE DIFERIDO, TARJETA DE CRÉDITO o DÉBITO, REDES DE COBRANZA O SUCIVE. En la definición se indica que "Presupuestalmente el ingreso se debe reconocer al momento en que se produce el ingreso a la cuenta de la que es titular la Intendencia". Sin embargo en los asientos de contabilidad presupuestal que se describen en el esquema se afecta los ingresos percibidos al recibir los documentos. ¿Cuál es el criterio correcto? Aclarar los asientos que se deben aplicar.

Respuesta: *En contabilidad presupuestal, el asiento correcto debería ser:*

Al momento que se produce el ingreso de la transferencia.

1) Bancos contra documentos a cobrar

Banco

Documentos a cobrar

2) Documentos a cobrar más comisión (si corresponde) contra ingresos percibidos.

Documentos a cobrar

Comisiones perdidas (si corresponde)

Ingresos percibidos

Pregunta 8. FCF - 28: Aclarar que se entiende por "mecanismos de financiación" y describir los principales mecanismo de financiación que se manejan actualmente.

Respuesta: *Se refiere a los diferentes mecanismos de financiación que manejan las intendencias como ser préstamos nacionales de entidades financieras (en algunas intendencias también internacionales), convenios con organismos nacionales o internacionales, fideicomisos, fondos extrapresupuestales con destino específico, etc.*

Pregunta 9. Según al anexo 12, ficha 2, se indica que cuando se recibe una obligación con cargo a un fondo extrapresupuestal se registra el asiento:

extrapresupuesto a pagar

a Acreedores

¿Cómo se expone esto en el cuadro 14 de la rendición de cuentas? ¿Se considera afectado el saldo de extrapresupuesto a pagar? Si es así: ¿dónde se expone el saldo de "Acreedores" en el cuadro 14? ¿Dentro de indisponibles?

Aclarar cómo se exponen estos movimientos en los cuadros de la rendición de cuentas: 6.1, 13 y 14.

Respuesta: *De acuerdo a lo determinado por el TCR, para los extrapresupuestos (al igual que los indisponibles) corresponde aplicar el principio de lo percibido para los ingresos y del pagado (caja) para los pagos. Por lo tanto no aplican conceptos del TOCAF como ser "reserva", "compromiso", "impago".*

En todos los cuadros de la rendición de Cuentas mencionados (6.1, 13 y 14) se debe manejar el mismo concepto de ingreso percibido y pagado.

Los saldos a pagar presupuestalmente solo deberían figurar a título informativo. (No deben incluirse en los mayores de esas cuentas y por supuesto en los cuadros de rendición). (En los mayores podrían estar a título informativo de las cuentas a pagar).

Pregunta 10. ¿El proyecto objeto de esta licitación, será gestionado cómo un único proyecto o se gestionará como si se tratara de tantos proyectos como Gobiernos Departamentales decidan participar (adquiriendo la implantación de algún sistema en el marco del Lote 3)?

Respuesta: *El presente es un proyecto único que involucra a los 18 Gobiernos Departamentales.*

Pregunta 11: ¿Cómo será la Gobernanza del proyecto?

Respuesta: *Ver Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios - Lote 5 – Ítems 1, 2 y 3 - Servicios de Soporte y mantenimiento evolutivo de Sistema Financiero Contable – Adquisiciones, Sistema de Recaudación, Sistema de Recursos Humanos.*

Pregunta 12: ¿Existirá una comisión o equipo de dirección que decidirá no solo en la etapa de implementación de los sistemas sino también durante la vida útil de los mismos?

Respuesta: *Sí*

Pregunta 13: ¿Quiénes integrarán la comisión?

Respuesta: *La Comisión será integrada por OPP y los Gobiernos Departamentales.*

Pregunta 14: ¿Esa comisión será quien apruebe las modificaciones solicitadas por los Gobiernos Departamentales, categorizando, asignando prioridades y planificando su ejecución?

Respuesta: *Sí*

Pregunta 15: Cuándo un Gobierno Departamental solicite por su propia iniciativa una nueva funcionalidad (por ejemplo, un nuevo reporte) o una modificación del software existente, ¿Deberá ser cotizado puntualmente por el proveedor y será tratado dentro de un proceso de “solicitud de cambio” que será cotizado y aprobado oportunamente o será parte del mantenimiento evolutivo que debemos cotizar al presentar esta oferta?

Respuesta: *Se utilizará el mismo proceso de gestión de cambio propuesto para el mantenimiento evolutivo y se cotizará el cambio en base a los paquetes de horas adquiridos en el lote 3.*

Pregunta 16: ¿Solicitudes de cambio originadas por los Gobiernos Departamentales, como ser las modificaciones necesarias para implementar una nueva amnistía tributaria debe estar dentro del mantenimiento evolutivo o serán cotizadas puntualmente?

Respuesta: *Se utilizará el mismo proceso de gestión de cambio propuesto para el mantenimiento evolutivo y se cotizará el cambio en base a los paquetes de horas adquiridos en el lote 3.*

Pregunta 17: ¿Todo cambio al software, solicitado luego de la aceptación de los sistemas, a iniciativa de uno o varios Gobiernos Departamentales o de la propia OPP, se realizará en el marco de un proceso de gestión de cambios a acordar entre las partes y será cotizado en esa oportunidad?

Respuesta: *Se utilizará el mismo proceso de gestión de cambio propuesto para el mantenimiento evolutivo y se cotizará el cambio en base a los paquetes de horas adquiridos en el lote 3.*

Pregunta 18: En referencia a las preguntas 6, 7 y 8 ¿Quién aprueba y prioriza los requerimientos y los tiempos de ejecución de las solicitudes realizadas por los Gobiernos Departamentales? ¿Será cada GDs como una solicitud de cambio puntal o la comisión que designe OPP?

Respuesta: *Será una comisión, tal como se indica para el mantenimiento evolutivo*

Pregunta 19: Según lo indicado en el Pliego de Condiciones OPP financiará los lotes 1 y 2 y cada Gobierno Departamental financiará sus correspondientes Lotes 3, 4 y 5. ¿Transcurridos los 3 primeros años del contrato OPP financiará la renovación de los Lotes 1 y 2?

Respuesta: *Ver respuesta N° 19 del acta de reunión de información.*

Pregunta 20: ¿La cotización de los servicios (Lotes 2, 4 y 5) solicitados en concordancia con la Plataforma de Referencia es únicamente a efectos comparativos?

Respuesta: *Si en principio, aunque se podrá adjudicar hasta esa instalación o volumen de trabajo en una primera etapa.*

Pregunta 21: Teniendo en cuenta las diferencias de los proyectos a implementar y las características propias de cada GD en cuanto a requerimientos, tamaño y complejidad. ¿Una vez determinado el alcance de cada proyecto en la etapa de cotización del Lote 3, se cotizará también el monto exacto de los servicios asociados a ese proyecto en los Lotes 2, 4 y 5?

Respuesta: *No, los servicios y montos asociados a los lotes 2,4 y 5 son en base a la plataforma de referencia y así serán adjudicados.*

Pregunta 22: ¿La actualización de versiones de los aplicativos se debe cotizar en el LOTE 1 conjuntamente con el licenciamiento de cada sistema o se cotiza en el LOTE 5 Mantenimiento Evolutivo?

Respuesta: *En el lote 5*

Pregunta 23: ¿La cotización del soporte en los Ítems 1, 2 y 3 del LOTE 5, debe realizarse teniendo en cuenta el soporte técnico básico (de 8 a 20hs) o extendido (en modalidad de 24 horas los 365 días del año) o hay que cotizar ambos?

En la página 44 del pliego dice:

Lista de Precios: Bienes Adquiridos

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Precio Unitario	Impuestos	Total
Lote 1 – ITEM 1	Licenciamiento de Sistema Financiero Contable- Compras de uso libre en todo el Estado Uruguayo	3	Años			
Lote 1 – ITEM 2	Licenciamiento de Sistema de Recaudación de uso libre en todo el Estado Uruguayo	3	Años			

Lote 1 – ITEM 3	Licenciamiento de Sistema de Recursos Humanos de uso libre en todo el Estado Uruguayo	3	Años			
Lote 1 – ITEM 4	Plataforma de referencia	1	Plataforma completa			

Respuesta: Hay que cotizar ambos teniendo en cuenta que como dice el pliego “A los efectos del dimensionamiento se puede considerar que el soporte extendido funcione en modalidad de guardias.”.

Pregunta 24: ¿Qué significa el número en la columna “Cantidad” para los Ítems 1- 3 (Sistemas Aplicativos) y qué significa para el Ítem 4 (Plataforma de Referencia)? ¿En el primer caso la vigencia del licenciamiento por 3 años y en el segundo se refiere a 1 conjunto de elementos que componen la Plataforma de Referencia?

Respuesta: Si, son 3 años para los 3 primeros y todo lo necesario para una plataforma en el siguiente.

Pregunta 25: Para el Lote 1- Ítem 4 (Plataforma de Referencia): ¿Se debe incluir el costo del sistema operativo, base de datos, servidor de aplicaciones y cualquier otro software de base requerido para dicha plataforma, con tres años de actualización de versiones?

Respuesta: Se deben incluir todos los costos para 1 año de funcionamiento. La actualización de versión por 3 años se cotiza en el mantenimiento evolutivo.

Conjunto de preguntas Nro. 26: En la página 66 del Pliego de Condiciones dice: “De acuerdo a la normativa vigente a nivel nacional se valorarán especialmente soluciones construidas sobre plataformas de código abierto”.

Con el objetivo de cumplir con la Ley Nº 19.179 de Software Libre, muchas empresas uruguayas hemos hecho el esfuerzo y la inversión para que nuestros sistemas operen sobre una plataforma de código abierto. Nos referimos a sistemas operativos, base de datos y servidores de aplicaciones.

a) ¿De qué forma serán especialmente valoradas las soluciones construidas sobre plataformas de código abierto?

Respuesta: A la brevedad se publicará la Enmienda N° 3.

b) ¿Se valorarán con mayor puntaje técnico?

Respuesta: A la brevedad se publicará la Enmienda N° 3.

c) ¿Se considerará el costo de licencia con 3 años de actualización de versiones?

Respuesta: Si, en el mantenimiento evolutivo.

d) ¿Se considerará el costo del soporte técnico por 3 años, con la cobertura horaria establecida en el Pliego de Condiciones?

Respuesta: Si, es parte del lote 5.

e) ¿Los componentes mencionados en “c” y “d” se tomarán en cuenta para la evaluación económica de las ofertas tanto para la Plataforma de Referencia como para proveer la solución a los 18 Gobiernos Departamentales?

Respuesta: Se solicita reformular pregunta.

Pregunta 27: En los Requerimientos Técnicos Comunes a todos los ítems del lote 1 – Requerimientos Generales se indica en el RTG – 6 se indica lo siguiente “Se detalla que se debe soportar virtualización en plataforma VMware vSphere 5.0 o superior” ¿Se requiere que el software de base (sistemas operativos y base de datos) cuente con la certificación de compatibilidad para dicha plataforma de referencia?

Respuesta: Si no está pedido, no se requiere.

Pregunta 28: De acuerdo a lo indicado en la página 62 del Pliego, dónde se hace referencia a los Servicios de Administración y Operación de los Sistemas Financiero Contable - Compras, Recaudación y Recursos Humanos (LOTE 4 Ítems 1, 2 y 3):

¿Se debe incluir en la Planilla de Precios de la página 46 los siguientes renglones para cotizar dichos servicios?

Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Física	Unitario	Impuestos	Total
Lote 4 - ITEM 1	Servicios de Administración y Operación de Sistema Financiero Contable – Compras	1	Instalación Base – Plataforma de Referencia			
Lote 4 - ITEM 2	Servicios de Administración y Operación de Sistema de Recaudación	1	Instalación Base – Plataforma de Referencia			
Lote 4 - ITEM 3	Servicios de Administración y Operación de Sistema Recursos	1	Instalación Base – Plataforma de Referencia			

	Humanos					
--	---------	--	--	--	--	--

Respuesta: Sí, se adjuntan planillas Excel.

Pregunta 29: Para la calificación técnica no queda claro como es la asignación de puntos en la evaluación de las ofertas para alcanzar la puntuación máxima.

Por ejemplo, en la página 37 dice:

Criterio de Calificación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Licenciamiento y actualización de versiones de Sistema de Recaudación de uso libre en todo el Estado Uruguayo	10	15

La calificación mínima requerida es 10 puntos y la máxima 15, pero no están establecidos los atributos que valorará la comisión de evaluación de las ofertas para obtener el puntaje máximo de 15 puntos.

¿Podrán aclarar que atributos y criterios se utilizarán para la asignación de puntos en cada uno de los renglones de las planillas de evaluación (Lotes 1 - 5, páginas 37 y 38)?

Respuesta: A la brevedad se publicará la Enmienda N° 3.

Pregunta 30: En el RRF - 28 se detalla lo siguiente: “Se deberá contar con un módulo de Semoviente que permita la administración de todo lo concerniente a compras, ventas, remates y movimientos de ganado”. ¿Este módulo debe cumplir con la Ley 12.700 - Creación del Impuesto a Los Remates de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes?

Respuesta: El modulo debe cumplir con todo lo dispuesto por la Ley 12.700 y modificativas.

Pregunta 31: En los Requerimientos de Arquitectura de Solución RTA – 1, no nos queda claro que es lo que se requiere, se podrá aclarar este punto por favor.

Respuesta: Se requiere que el sistema pueda funcionar en esquema de alta disponibilidad y de balanceo de carga, de forma de garantizar la continuidad de funcionamiento del sistema y el buen uso de los recursos. Asimismo, se requiere que el sistema pueda detectar fallas para tomar acciones correctivas, tanto a nivel de la solución general (por ejemplo un nodo caído o con largos tiempos de espera) o a nivel de la información (por ejemplo consultas lentas o transacciones inconsistentes).

Pregunta 32: En los Requerimientos de Arquitectura de Solución RTA – 3, Solicitamos dar un ejemplo para comprender el alcance de este punto.

Respuesta: Para cada cambio que impacte el diseño o la arquitectura de la solución se deberá garantizar que estos no impacten en el correcto funcionamiento de la misma. Para esto, deberá mostrar cuales son las acciones que tomará y como demostrará que cumplirá con este punto.

Pregunta 33: En el punto Requerimientos Funcionales de Recaudación RRF – 7 “En el caso de los cobros realizados con tarjeta de crédito, tarjeta de débito, cheque diferido, SUCIVE, cobros tercerizados y otros que se generen a futuro, el sistema debe crear un "Documento a cobrar" en la contabilidad Patrimonial y en la contabilidad Presupuestal y al mismo tiempo debe mantener el cobro del tributo en suspenso.” ¿En el sistema de recaudación se debe mantener el cobro del tributo en suspenso cuando es con tarjeta de crédito? Por favor aclarar.

Respuesta: *No, no es necesario. El tributo en suspenso por tarjeta de crédito, va a quedar pendiente de cobro en el módulo contable patrimonial. (En la recaudación la TC es una forma de pago solamente).*

Pregunta 34: Se establece que para cotizar el Lote 3 las empresas contarán con 10 días para cotizar una vez que los Gobiernos Departamentales les pasen los requerimientos correspondientes. ¿Qué plazo tienen los Gobiernos Departamentales para pasar la información al oferente para realizar la propuesta de personalización?

Respuesta: *La información no será suministrada por los Gobiernos Departamentales. La solicitud de cotización para el Lote 3 será enviada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto una vez que se comuniquen las cuatro firmas calificadas seleccionadas.*

Pregunta 35: En la segunda enmienda recibida en el día de hoy dice: “Oferentes extranjeros: El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales. En caso de que presente su oferta a través de representante radicado en el país, dicho representante deberá presentar los poderes con facultades suficientes acreditadas en el RUPE de acuerdo con los términos señalados en el instructivo de dicho Registro (Sociedades y Asociaciones Extranjeras)”.

En caso de ser adjudicado un proveedor extranjero: ¿Desde el punto de vista operativo se le exigirá una estructura permanente de recursos especializados en los distintos componentes, radicados en Uruguay, que garantice la disponibilidad de servicios a los respectivos Gobiernos Departamentales?

Respuesta: *El oferente debe tener domicilio fiscal y representación legal en Uruguay.*

Pregunta 36: Sobre la Sección VII. Lista de Requisitos, Apartado 3. Especificaciones Técnicas - 3.1 Clasificación de Requerimientos.

En el citado Apartado se solicita que ...“ El proveedor debe presentar la Planilla de Cumplimiento de Requerimientos (Anexo 02 – Planilla de Cumplimiento de Requerimientos) que se exige como parte de la presentación de la oferta completando para cada requerimiento según el siguiente detalle “... y que en la misma debe volcarse información relativa al cumplimiento (total o parcial), o no cumplimiento, sobre los requerimientos tanto Generales, Funcionales y/o de Integración, para cada uno de los tres (3) Ítems que integran el Lote 1, deseamos que nos sean aclaradas las siguientes inquietudes atento a lograr un satisfactorio cumplimiento de las formalidades solicitadas:

36.1. En virtud que se exige, en relación al cumplimiento de cada ID, que se describa cómo se provee la funcionalidad necesaria para cumplir el requerimiento, expresando a tal efecto que ...” Para todos los lotes y para cada uno de los Ítems, es requerido se extienda la respuesta con los detalles de cómo se logra el cumplimiento de lo solicitado, tal que permita una adecuada valoración ”..., y atento a que la respuesta a cada uno de estos puntos, los que suman trescientos cuarenta y cinco (345), implica el desarrollo de documentación técnico/funcional específica en gran cuantía, deseamos consultar si este es el espíritu del requerimiento, o bien, si la validación sobre la veracidad de la información presentada en la oferta (Anexo 02 – Planilla de Cumplimiento de Requerimientos), podrá ser constatada a momento de la realización de la “Demo del Sistema”.

Respuesta: No, se debe presentar la planilla y la documentación tal como se indica en el pliego.

36.2. Atento a lo expresado en la consulta precedente, y de considerarse imprescindible el desarrollo de la documentación específica para la Presentación de Ofertas, deseamos que se nos aclare si el faltante de la misma implicará el incumplimiento, donde corresponda, al, o los, requerimientos en los que se detecte tal falencia por parte de los Oferentes, y/o la desestimación posterior de una oferta, si tales incumplimientos así lo justificaren de acuerdo al porcentaje de cumplimiento mínimo exigido.

Respuesta: El no presentar documentación probatoria del cumplimiento implica el no cumplimiento del requerimiento. De no cumplir con los criterios de cumplimiento para los requisitos, de acuerdo a su tipo (RI, RNI y D) la oferta puede quedar descalificada.

36.3. Atento a que determinados requerimientos clasificados como RI y/o RNI pudieran necesitar de una justificación muy especial a efectos de permitir a ustedes corroborar de manera absoluta su cumplimiento, deseamos consultar a vuestro Organismo cuál consideran que es el criterio más adecuado a fin de lograr el mencionado cometido.

Con el propósito de ejemplificar para su mejor entendimiento este tipo de situaciones, podemos mencionar que una gran variedad de requerimientos tiene relación con la integración que los sistemas deberán lograr con distintos agentes u organizaciones externas a los GDs, tales como áreas gubernamentales de vuestra República que integran la Plataforma de Interoperabilidad y proveen servicios de Gobierno Electrónico, o privados, tales como pasarelas y medios de pago. En virtud que dicha integración puede lograrse por medio de la utilización de web services para el caso de ser online, u otro tipo de procesos si no lo son, consideramos que es improbable poder desarrollar dicha integración hasta tanto no se realiza la implementación de los sistemas aplicativos. ¿En este tipo de situaciones tan particulares, bastaría por ejemplo con justificar el cumplimiento del requerimiento mencionando que la tecnología utilizada por cada software de aplicación soporta el tipo de integración requerida y respaldarlo con documentación técnica? ¿Y en oportunidad de la “Demo del Sistema”, ejemplificar un escenario similar de tal manera que permita corroborar dicha factibilidad técnica, e inferir en consecuencia su cumplimiento para todos los requisitos de ese tipo?

Respuesta: El oferente deberá explicar en cada caso, como cumple (si es RI) y como va a hacer para cumplir (en caso de ser RNI) con los requisitos solicitados. De la lectura de la oferta el Tribunal de Evaluación deberá poder comprender como se cumplirá con los requisitos de la solución.

Pregunta 37. Sobre la Sección II, Datos de la Licitación - Apartado IAO 18.1 – “Demo del Sistema” con motivo de verificar el cumplimiento de los requerimientos del tipo RI y acreditar al menos el sesenta por ciento (60%) de los mismos.

Al respecto, y dado que se ha aclarado que tal porcentaje será de aplicación particular sobre cada uno de los ítems y no de forma global sobre la sumatoria del total de los Requerimientos (tanto Generales, Funcionales y/o de Integración), deseamos consultar si el cumplimiento puntual de cada ID, ya sea total o parcial, se verificará uno a uno indistintamente del tipo de requerimiento que sea, o en su defecto, si existen requerimientos que poseen una mayor valoración. Asimismo, de existir requerimientos de mayor valor, deseamos que los mismos sean identificados y valorados. Citamos como ejemplo, que para el ítem 1, correspondiente al Lote 1, se enuncian ciento diez (110) requerimientos, de los cuales noventa y cuatro (94) son del tipo RI.

En consonancia con lo expresado en el párrafo anterior, deseamos consultar para este caso ejemplificativo si bastará con demostrar el cumplimiento de cincuenta y siete (57) requisitos de forma aleatoria para considerar que se cumple con el mínimo del sesenta por ciento (60%) solicitado.

Respuesta: Sí, es correcto

Pregunta 38. Sobre la Sección IV, Formularios de la Oferta – “Formulario de Presentación de Oferta”.

En referencia a la correcta forma de realizar la cotización en el Formulario de Presentación de Oferta, dado que en el mismo se solicita expresar el “precio total” de la oferta, solicitamos a vuestro Organismo que nos sea aclarado cuáles son los componentes de la Lista de Precios que deberán tenerse en cuenta a momento de realizar una sumatoria tal, que su resultado sea la expresión de dicho “precio total”.

Respuesta: No es necesario realizar la sumatoria de los Lotes, los oferentes deberán presentar únicamente el “Formulario de Lista de Precios”, Sección IV. Formularios de la Oferta.

Pregunta 39. Sobre la Sección II, Datos de la Licitación - Apartado IAO 12.1

En el cual se expresa que ...” Solo hasta cuatro (4) oferentes que integren la lista de firmas calificadas, deberán presentar el Formulario de Oferta al momento de cotizar los servicios de migración y personalización específicos para cada Intendencia”

Al respecto deseamos primeramente consultar a vuestro Organismo si el mencionado “Formulario de Oferta” es el mismo que el denominado “Formulario de Presentación de Oferta”. Asimismo, solicitamos aclarar si debe presentarse a momento de la Presentación de Ofertas tal como se expresa en diversos Apartados de los Documentos de la Licitación, o bien a momento de cotizar los servicios de migración y personalización específicos para cada Intendencia, según Apartado IAO 12.1.

Respuesta: Sí, es el mismo y deberá ser presentado al momento de la cotización del Lote 3. Ver Parte I. Sección IV. Formularios de la Oferta “Formulario de Presentación de Oferta”, página 42 del Pliego.

Pregunta 40. Sobre La Sección IV, Formularios de Listas de Precios – Lista de Precios: Bienes Adquiridos – Lote 1, ITEM 4 “Plataforma de Referencia”.

Al respecto, y entendiendo que el término “Plataforma de Referencia” comprende los sistemas operativos, las bases de datos, los servidores de aplicación y cualquier otro software necesario para la correcta operación del software de aplicación propuesto, y que para los Ítems 1, 2 y 3 del mismo Lote 1 se solicita cotizar el valor de los correspondientes licenciamientos por el término de tres (3) años, previendo asimismo una renovación por igual período, deseamos consultar a vuestro organismo si para el mencionado Ítem 4 también puede ofertarse un licenciamiento temporal por un período de tres (3) años, con posibilidad de renovación por igual período, en tanto pudiera tratarse de productos de software de terceros y cuyo fabricante contemple dicha modalidad de licenciamiento temporal.

Respuesta: Si, es correcto cotizar por un período de 3 años cualquier licencia que se requiera para la plataforma de referencia.

Pregunta 41. Sobre La Sección II, Datos de la Licitación – Apartado IAO 11.1 (h).

Al respecto, en el punto d) del presente Apartado se expresa que ...” El licitante deberá incluir junto con su oferta, documentación emitida por el propietario del software, donde conste que ha sido autorizado para suministrar el mismo en la oferta en el país del Comprador” ... Al respecto deseamos consultar, para el caso que un oferente sea propietario de los sistemas a proveer para los Ítems 1,2 y 3 del Lote 1 pero no así de las licencias de los sistemas incluidos en la “Plataforma de Referencia”, si será necesario presentar dicha autorización, por tratarse de productos de terceros.

Respuesta: Sí, se deberá presentar.

Pregunta 42. Sobre La Sección II, Datos de la Licitación – Apartado IAO 22.1.

Al respecto, en dicho Apartado se expresa que ...” Además de la oferta original, el número de copias es: 2 ” ...” Las ofertas deberán presentarse por escrito, redactadas en forma clara y precisa “... etc., pero en la Sección VII, Lista de Requisitos, Apartado 3. Especificaciones Técnicas - 3.1 Clasificación de Requerimientos, se expresa ...” Columna “Lugar en la oferta”: en esta columna el proveedor deberá indicar la página, el apartado, o en la versión digital incluir un vínculo al lugar o los lugares de la oferta” ...

En virtud de lo expresado solicitamos la correspondiente aclaración sobre la correcta forma de presentación de las Ofertas.

Respuesta: Ver Sección XI. Anexos, Anexo 01 – Formulario Experiencia de la Empresa y Anexo 02 – Planilla de Cumplimiento de Requerimientos. Se adjuntan planillas Excel.

Pregunta 43. Sobre La Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios, Apartados” Lote 4 y 5: Servicios de Continuidad” – Lote 4, Ítems 1,2 y 3.

Al respecto, en dicho Apartado se expresa que las tareas mínimas a incluir en este servicio deben ser, entre otras: “Servicios de operación de la solución de software”, “Ejecución de procesos batch, por lotes, como por ejemplo depuración de datos, auditorías, etc.”.

Solicitamos a vuestro Organismo información ampliatoria en relación a lo que comprenden los “Servicios de Operación de la solución de software”, y la “Ejecución de procesos batch, por lotes”, etc.

Respuesta: La información disponible es la que se encuentra en el Pliego.

Pregunta 44. Se solicita que el sistema tributario sea de cotización opcional y no obligatoria y que se permita la adjudicación por cada ítem del lote o que en su defecto se permita el desarrollo de la aplicación en un plazo a determinar.

Respuesta: No

Montevideo, 26 de abril de 2017.